



Preparan la reserva de empleo a trabajadores con discapacidades

Santiago. La nueva ley de contratación pública, que entrará en vigor el próximo 9 de marzo de 2018, mantiene la reserva de contratos públicos a centros especiales de empleo, pero se diferencia de la anterior, la de 2011, en que a partir de ahora esa reserva sólo se hará con los denominados centros especiales de empleo de iniciativa social, que son los centros que en la comunidad gallega tienen la calificación de "sin ánimo de lucro".

Si bien la comunidad gallega se adelantó en 2013 a establecer la obligatoriedad de reservar contratos

a centros especiales de empleo, fijando porcentajes que iban del 3 al 5 %, ahora deberá adecuar estas cifras a las previsiones de la ley estatal, que establece el porcentaje mínimo de reserva en el 7 %, que se incrementará hasta un 10% en el año 2022.

El análisis del nuevo marco fue motivo ayer del encuentro organizado por la Secretaría Xeral de Empleo, con su titular, Covadonga Toca, en el que participó Cegasal, representada por su presidente José Antonio Vázquez, como uno de los principales de estos centros especiales. **ECG**